



Comisión Ejecutiva Regional
SECTOR DE SALUD Y SERVICIOS SOCIOSANITARIOS
Rualasal, 8 – 5º 39001 Santander. Cantabria.
942.362765 fspsan@cantabria.ugt.org

Santander, 27 de junio de 2017

Consejería de Sanidad
Dña. María Luisa Real



ASUNTO: CREACIÓN DEL PUESTO DE COORDINADOR DE TÉCNICOS

Desde UGT solicitamos que se cree la figura de Coordinador de Técnicos en el SCS por considerar que es un elemento básico para la planificación, la ordenación y la gestión de los RRHH en nuestro sistema, siendo quienes gestionen su actividad laboral mediante la creación legal de este puesto de coordinador técnicos para los servicios de Radiología, Laboratorios y Anatomía Patológica, pudiendo hacerse extensible en otros colectivos de técnicos a futuro, generando dichos puestos en las plantillas orgánicas de nuestro Servicio de Salud.

Haciendo un poco de historia normativa, la gestión es reconocida formalmente desde los inicios como profesión, a través de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 14 de junio de 1984 sobre competencias y funciones de los Técnicos Especialistas de Laboratorio, Radiodiagnóstico, Anatomía Patológica, Medicina Nuclear y Radioterapia, de Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Sanitaria, y posteriormente por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Y es la Circular 7/85, de 24 de mayo de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), la que establece que la dependencia orgánica de los Técnicos Especialistas queda bajo la Dirección de Enfermería en los centros sanitarios. Citamos literalmente el punto sexto de la Circular: "6ª.- Dependencia de los Técnicos Especialistas. Este personal dependerá orgánicamente de la Jefatura de Enfermería de la Institución sanitaria donde presten sus servicios, y funcionalmente de los Jefes Facultativos de los Servicios a los que se encuentren adscritos...". Apuntar también que, la "formación en gestión" es mínima e insuficiente, aunque no menor que la de otras profesiones sanitarias en sus inicios en estos menesteres.

Pues bien, a pesar de que ya hace mucho tiempo que las direcciones de los centros sanitarios podían haber pensado en la creación de la figura del Coordinador Técnico para gestionar los servicios donde realizan sus funciones, no es hasta hace poco que está empezando a suceder, en algunos Servicios de Salud como el Servicio Andaluz de Salud, Osakidetza, Servicio Gallego de Salud..., por ello desde el Servicio Cántabro se debiera comenzar a avanzar en este sentido puesto que nos consta, que en la actualidad, en nuestro Servicio de Salud de forma general no está oficialmente creada porque corresponde a

enfermería, aunque en algunos centros de trabajo como el Hospital de Laredo y Hospital de Sierrallana se vienen realizando las funciones en los Servicios de Laboratorio y Servicios de Anatomía Patológica, eso sí sin el reconocimiento y la retribución debida.

En el momento actual, nos informan fuentes internas que se va a proceder en el HUMV a favorecer en el Servicio de Anatomía Patológica las funciones de coordinación dentro del Servicio a un Técnico de Anatomía patológica, en las mismas condiciones que vienen realizando en los hospitales de Sierrallana y Valdecilla, es decir, no de forma oficial por carecer nuestra plantilla orgánica de ese puesto pero si a efectos funcionales, cuestión inadmisibles por parte de nuestro sindicato debido a la falta de transparencia y objetividad de estos procesos.

UGT considera que desde la Consejería de Sanidad bajo el seno de la Mesa Sectorial exigimos la creación de la figura para incluirla en nuestras plantillas orgánicas, pudiendo facilitar mediante convocatoria pública el acceso a dicho puesto, y no de forma digital y sin reconocimiento alguno.

Por otra parte, los datos reflejan que en casi todos los hospitales de Cantabria como en la mayoría del resto de España, las plantillas de técnicos dependen de la dirección de Enfermería, con la particularidad que no existe una semejanza con esa categoría profesional, y, de hecho, en el resto de Europa, estos colectivos dependen de las direcciones médicas.

UGT mediante este escrito viene a poner de manifiesto que el paradigma de la gestión, de las unidades o servicios, llevadas a cabo por técnicos superiores sanitarios está empezando a cambiar en todos los Servicios de Salud, por una cuestión de conocimiento del propio trabajo así como de las peculiaridades, necesidades, exigencias y características de la profesión, para dar así una respuesta más eficiente en cuanto a la "gestión" se refiere, bajo esta argumentación solicitamos que esta Consejería proceda en la próxima Mesa Sectorial a presentar un documento que contenga la creación del Coordinador Técnico en nuestras estructuras del SCS.

Sin otro particular le salud

